
MINUTA, 64ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con un minuto del once de junio de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Sexagésima Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo segundo tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procede a difundir la sesión en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta este Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de dos puntos relativos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de treinta y nueve proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas y diez proyectos de acuerdo que proponen el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



PRIMERO. El análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 1) IECM-QNA/208/2024, | 22) IECM-QNA/844/2024, |
| 2) IECM-QNA/232/2024, | 23) IECM-QNA/862/2024 y |
| 3) IECM-QNA/244/2024, | acumulado IECM-QNA/878/2024, |
| 4) IECM-QNA/270/2024, | 24) IECM-QNA/913/2024 y |
| 5) IECM-QNA/335/2024 y | acumulados IECM-QNA/914/2024 |
| acumulado IECM-QNA/415/2024, | e IECM-QNA/915/2024, |
| 6) IECM-QNA/509/2024, | 25) IECM-QNA/930/2024, |
| 7) IECM-QNA/592/2024, | 26) IECM-QNA/1034/2024, |
| 8) IECM-QNA/629/2024, | 27) IECM-QNA/1081/2024, |
| 9) IECM-QNA/657/2024, | 28) IECM-QNA/1107/2024, |
| 10) IECM-QNA/667/2024, | 29) IECM-QNA/1170/2024, |
| 11) IECM-QNA/669/2024, | 30) IECM-QNA/1201/2024, |
| 12) IECM-QNA/671/2024, | 31) IECM-QNA/1240/2024, |
| 13) IECM-QNA/695/2024 y | |
| acumulados, | 32) IECM-QNA/1286/2024 y |
| 14) IECM-QNA/724/2024 y | acumulados, |
| Su acumulado IECM-QNA/726/2024 | 33) IECM-QNA/1349/2024, |
| 15) IECM-QNA/750/2024, | 34) IECM-QNA/1354/2024 y acumulados, |
| 16) IECM-QNA/761/2024, | 35) IECM-QNA/1392/2024, |
| 17) IECM-QNA/764/2024, | 36) IECM-QNA/1428/2024, |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| 18) IECM-QNA/768/2024, | 37) IECM-QNA/1551/2024, |
| 19) IECM-QNA/800/2024, | 38) IECM-QNA/1560/2024, |
| 20) IECM-QNA/807/2024, | 39) IECM-QNA/1730/2024 |
| 21) IECM-QNA/816/2024, | |

Al no realizarse alguna manifestación por parte de los Consejeros respecto a reservar algún asunto para su discusión en lo particular se procede a tomar la votación nominal correspondiente respecto a estos treinta y nueve proyectos misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/249/64ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo que determinan el desechamiento de las quejas listadas en el orden del día como punto primero incisos:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| 1) IECM-QNA/208/2024, | 22) IECM-QNA/844/2024, |
| 2) IECM-QNA/232/2024, | 23) IECM-QNA/862/2024 y |
| 3) IECM-QNA/244/2024, | acumulado IECM-QNA/878/2024, |
| 4) IECM-QNA/270/2024, | 24) IECM-QNA/913/2024 y |
| 5) IECM-QNA/335/2024 y | acumulados IECM-QNA/914/2024 |
| acumulado IECM-QNA/415/2024, | e IECM-QNA/915/2024, |
| 6) IECM-QNA/509/2024, | 25) IECM-QNA/930/2024, |
| 7) IECM-QNA/592/2024, | 26) IECM-QNA/1034/2024, |
| 8) IECM-QNA/629/2024, | 27) IECM-QNA/1081/2024, |
| 9) IECM-QNA/657/2024, | 28) IECM-QNA/1107/2024, |
| 10) IECM-QNA/667/2024, | 29) IECM-QNA/1170/2024, |
| 11) IECM-QNA/669/2024, | 30) IECM-QNA/1201/2024, |
| 12) IECM-QNA/671/2024, | 31) IECM-QNA/1240/2024, |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

- | | |
|--|--|
| 13) IECM-QNA/695/2024 y acumulados, | 32) IECM-QNA/1286/2024 y acumulados, |
| 14) IECM-QNA/724/2024 y Su acumulado IECM-QNA/726/2024 | 33) IECM-QNA/1349/2024, 34) IECM-QNA/1354/2024 y acumulados, |
| 15) IECM-QNA/750/2024, | 35) IECM-QNA/1392/2024, |
| 16) IECM-QNA/761/2024, | 36) IECM-QNA/1428/2024, |
| 17) IECM-QNA/764/2024, | 37) IECM-QNA/1551/2024, |
| 18) IECM-QNA/768/2024, | 38) IECM-QNA/1560/2024, |
| 19) IECM-QNA/800/2024, | 39) IECM-QNA/1730/2024 |
| 20) IECM-QNA/807/2024, | |
| 21) IECM-QNA/816/2024, | |

Con las observaciones de forma que fueron anunciadas.

Posteriormente la Consejera Presidenta en términos de la normatividad vigente, le instruye al Secretario que recabe la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes en la sesión y proceda a dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO. Correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el inicio de procedimientos sancionadores derivado de las quejas identificadas como:

- | | |
|-----------------------|-----------------------------------|
| 1) IECM-QNA/121/2024, | 6) IECM-QNA/931/2024 y acumulados |
| 2) IECM-QNA/531/2024, | 7) IECM-QNA/1069/2024, |
| 3) IECM-QNA/599/2024, | 8) IECM-QNA/1244/2024, |
| 4) IECM-QNA/664/2024, | 9) IECM-QNA/1453/2024 y acumulado |
| 5) IECM-QNA/900/2024, | 10) IECM-QNA/1466/2024. |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Al finalizar la presentación de este numeral la consejera presidenta electoral Erika Estrada Ruiz se pronunció para reservar los incisos **1) IECM-QNA/121/2024, 2) IECM-QNA/531/2024, 3) IECM-QNA/599/2024, 6) IECM-QNA/931/2024** y acumulados, **8) IECM-QNA/1244/2024 y 10) IECM-QNA/1466/2024**, sin alguna otra reserva por parte de los demás Consejeros, se comenzó con la discusión de los incisos, solicitando al secretario que dé cuenta con las observaciones que mandó a la Comisión por escrito comenzando con la queja **1) IECM-QNA/121/2024**, a lo que el Secretario mencionó “La Consejera Erika Estrada Ruiz remitió observaciones con la propuesta de desechar el presente asunto por cuanto a la única lona que fue encontrada, ya que no se desprenden elementos que permitan presumir una violación en la normativa de la materia, consistente en actos anticipados de campaña y por lo tanto también se desecharía por *culpa in vigilando*, es la propuesta que se hizo del conocimiento de las oficinas, presidenta”.

Al no realizarse alguna manifestación por parte de los demás Consejeros se procede a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/250/64^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo, inciso 1) IECM-QNA/121/2024 con la propuesta de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, de desechar la queja por cuanto, a la única lona encontrada, así como por *Culpa in Vigilando*.

Continuando con el análisis de la queja **2) IECM-QNA/531/2024**, el Secretario mencionó lo siguiente: “la consejera Erika Estrada Ruiz envió propuesta en el sentido de homologar las horas que se otorgan para las medidas cautelares, a fin de que la publicación se retire en cuarenta y ocho horas, como en una queja precedente”.

Al no haber intervenciones por parte de los consejeros se consulta en votación nominal la aprobación del proyecto de cuenta considerando la propuesta por la Consejera Presidenta Electoral Erika Estrada Ruiz, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/251/64^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo, inciso **2) IECM-QNA/531/2024** con la propuesta de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, de homologar las horas que se otorgan para las medidas cautelares, a fin de retirar la publicación en cuarenta y ocho horas como en una queja precedente.

Acto seguido continuando con el análisis de la queja **3) IECM-QNA/599/2024**, la Consejera Electoral Presidenta Erika Estrada Ruíz propuso el desechamiento del presente asunto, considerando que la persona infante que aparece en la imagen denunciada es hija del candidato, lo que se desprende además por la mención que hace el propio candidato en la publicación, en este sentido adicional al desechamiento en congruencia, se solicitaría el dictado de las medidas cautelares improcedentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Al no haber más intervenciones por parte de los Consejeros, se procede a la consulta de la votación nominal respecto a la aprobación de la propuesta formulada por la Consejera Electoral Presidenta Erika Estrada Ruíz en el sentido formulado, misma que derivó en el acuerdo siguiente.

- **CQ/252/64^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo, inciso 3) IECM-QNA/599/2024, con la propuesta de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, de desechar la queja, así como dictar improcedentes las medidas cautelares solicitadas.

En seguida se continua con el análisis de la queja **6) IECM-QNA/931/2024** y sus acumulados donde la Consejera Electoral Presidenta Erika Estrada Ruíz envió por escrito la propuesta donde se manifestó en el sentido de desechar la queja, ya que las publicaciones denunciadas son información pública respecto al sistema de transporte colectivo metro y de la peatonalización del Zócalo.

Al no haber más intervenciones por parte de los Consejeros, se procede a la consulta de la votación nominal respecto a la aprobación de la propuesta formulada por la Consejera Electoral Presidenta Erika Estrada Ruíz, así como el contenido del proyecto, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/253/64^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo, inciso 6) IECM-QNA/931/2024, con la propuesta de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, de desechar la queja en virtud de que las publicaciones denunciadas, son información pública respecto al STCM y de la peatonalización del Zócalo.

Posteriormente se continuó con el análisis de la queja **8) IECM-QNA/1244/2024**, en esta, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz propone declarar la improcedencia de las medidas cautelares dado el momento en que se encontraban, pues no se justifica su imperiosa necesidad.

Sin más intervenciones por parte de los Consejeros se procede a la consulta de la votación nominal respecto a la aprobación de la propuesta formulada por la Consejera Electoral Presidenta Erika Estrada Ruíz, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/254/64^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo, inciso 8) IECM-QNA/1244/2024, con la propuesta de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, de declarar improcedentes las medidas cautelares al no existir la justificación de su imperiosa necesidad.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Se continua con el análisis de la queja **10) IECM-QNA/1466/2024**, en la que la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz propone desechar la queja, ya que es un repost de la cuenta de Martí Batres, en donde las expresiones que realiza la denunciada "somos un gobierno del territorio" no se considera como una difusión de logro de gobierno atendiendo al criterio que ya se ha sostenido anteriormente por esta comisión. Al no haber más intervenciones se continua con la votación nominal, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/255/64ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo, inciso **10) IECM-QNA/1466/2024**, con la propuesta de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, de desechar la queja, atendiendo al criterio sostenido por la Comisión anteriormente al considerar que la expresión realizada no es una difusión a un logro de gobierno.

Por último, se consulta en votación nominal sí se aprueban los proyectos listados en los incisos **4) IECM-QNA/664/2024**, **5) IECM-QNA/900/2024**, **7) IECM-QNA/1069/2024** y **9) IECM-QNA/1453/2024** y acumulados, los cuales no fueron materia de reserva, aclarando que respecto de estos últimos dos se recibieron observaciones de forma por parte del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, las cuales también fueron circulados en las oficinas, votación que derivó en lo siguiente.

- **CQ/256/64ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos listados en el orden del día como punto segundo, incisos **4) IECM-QNA/664/2024**, **5) IECM-QNA/900/2024**, **7) IECM-QNA/1069/2024** y **9) IECM-QNA/1453/2024** y acumulados.

Se instruye al secretario en términos de la normatividad presente recabar las firmas electrónicas y toda vez que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas con diecisiete minutos del día once de junio de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Sexagésima Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejeros integrantes de la Comisión que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas



CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B410000000029D
Sello Digital: fZ3gqxFOINxDXjiT8IHPFe/LRLwOfmtVZmH89Tc1yQE=
Fecha de Firma: 25/07/2024 07:51:24 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: fercmFHDjZa6/a/ZNs7N/IKY4REaXMujou1oNVaY90=
Fecha de Firma: 25/07/2024 08:21:18 p. m.

